Poder Judicial
Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Concepción

Informe Nº 15/2016

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de la Propuesta presentada en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**308.931**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 32 de fecha 11 de julio de 2016, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa.----------

OFERENTE 1	RUC Nº
GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L	80082406-7

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	Cumple

PODER JUDICIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C

c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple

V. Otros documentos. (ANEXO E)	**GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L**
	Cumple /No cumple
Copia del Balance General de los años 2013-2014	**Cumple**
Certificado De Origen Nacional. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.	**No aplica**

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.----------

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., la empresa posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si el representante legal y socios gerentes CARLOS CASTRO C.I. 2.003.498 Y ROSALIN ORTELLADO C.I. 3.413.381, se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; constatando que únicamente la Sra. Rosalin Ortellado, se encuentra su nombre en la base de datos del SINARH pero sin ningún cargo, por lo tanto, analizando acabadamente la situación, la oferta es aceptada.-

2016
Programa: RFCCAR01 CONSULTA DE CARGOS Fecha: 20/07/2016
Usuario: I1301CRC OPCIONES Terminal:

N° de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario
[illegible]	ORTELLADO PERALTA, ROSALIN SUSANA

Año	Entidad	Orden	Categ.	Línea Presup.	Obj. Gasto	Descrip.	Cargo	Inicio	Baja	Fecha Baja

Año	Entidad	N° Contr.	Obj. Gasto	Categoría / Descrip.	Monto Contrato	Periodo de	Hasta	Baja	Fecha Baja

Por si no figura en el SINARH, debe incluirse "constancia"

Lic. [illegible] Vivero
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Circunscripción Judicial de Concepción

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

6. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.** Al realizar el análisis financiero se obtiene:

GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY

1) INDICE DE LIQUIDEZ

	2013	2014	
ACTIVO CORRIENTE	10.000.000	180.848.232	**3,068**
PASIVO CORRIENTE	0	62.209513	

2) INDICE DE ENDEUDAMIENTO

	2013	2014	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	0	112.509.513	
ACTIVO TOTAL	10.000.000	224.045.133	**0,4807**

Se concluye que la empresa oferente cumple con los índices financieros solicitados en el PBC.-

7. **EVALUACIÓNECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata que la propuesta de la empresa Grupo Inversor del Paraguay: Gs. 13.900.000 (Guaraníes Trece millones novecientos mil).

Cuadro de Análisis de los ítems con precios más bajos conforme a la RES N° DNCP 956/16

		GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L							
Item	**Descripción**	**Empresa con el precio más bajo**	**Cantidad**	**Precio Referencial**	**Precio Ofertado**	**Precio (minimo) no menor del 30% del referencial**	**Precio (maximo) no Mayor del 20% del referencial**	**Precio no menor del 30% o Mayor del 20% (cumple: si o no)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	CUBIERTAS 265/65 R17	GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L	5	1.082.000	980.000	757.400	1.298.400	CUMPLE	**4.900.000**
2	CUBIERTAS 265/70 R16		5	1.073.500	950.000	751.450	1.288.200	CUMPLE	**4.750.000**
3	CUBIERTAS 215/80 R16		5	844.500	850.000	591.150	1.013.400	CUMPLE	**4.250.000**
									13.900.000

9. **NORMATIVA LEGAL:** el Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03, La resolución Nº 805/09; La resolución 522/15; El art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 956/16.----------

10. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

Lic. Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Contraloría Interna

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

ADJUDICAR: por ítems el llamado a Contratación Directa "**ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS"** ID Nº **308.931**, de acuerdo a los Cuadros de Precios Adjudicados que se anexan al presente informe a la **empresa GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L:** por un monto de Gs. 13.900.000 (Guaraníes Trece millones novecientos mil) IVA INCLUIDO. Los ítems N° 1, 2 y 3.----------

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 20 de julio de 2016.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe S.U.O.C.

Lic. Viveros
Técnico Administrativo

CONTROLADO
Contraloría Interna

ANEXO B - 02 - 08
Cuadro Comparativo de Ofertas

		GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.				
Item	**Descripción**	**Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**
1	CUBIERTAS 265/65 R17	980.000	5	KHUMO (KL78)	KOREA	4.900.000
2	CUBIERTAS 265/70 R16	950.000	5	KHUMO (KL78)	KOREA	4.750.000
3	CUBIERTAS 215/80 R16	850.000	5	FATE (AT)	ARGENTINA	4.250.000
						13.900.000

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN
SECCIÓN CONTRATACIONES

Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Viveros
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Auditoría Interna

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: GRUPO INVERSOR DEL PARAGUAY S.R.L.

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	25172504-002	CUBIERTAS 265/65 R17	KHUMO (KL78)	KOREA	UNIDAD	UNIDAD	5	980.000	4.900.000
2	25172504-002	CUBIERTAS 265/70 R16	KHUMO (KL78)	KOREA	UNIDAD	UNIDAD	5	950.000	4.750.000
3	25172504-002	CUBIERTAS 215/80 R16	FATE (AT)	ARGENTINA	UNIDAD	UNIDAD	5	850.000	4.250.000
							Total:		**13.900.000**

Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECCIÓN CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

Lic. Viveros
Técnico Administrativo
ADO
Interna